

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38977 PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 264/2019, seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha 10 de Septiembre de 2019 Auto acordando lo siguiente:

1º.- Declarar el concurso voluntario abreviado de la entidad deudora Alvi Publicidad, S.L., con CIF B-36.608.685, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle de Colón, núm. 4, 7 Esq-36201 de Vigo (Pontevedra).

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad Alvi Publicidad, S.L., con CIF B-36.608.685.

5º.- Se ha designado como Administrador Concursal al economista don Fernando Simón Varela con DNI 35318095P, domicilio en la calle Uxio Novo Neira núm. 6, Esc. 2, 2º A de Pontevedra, teléfono 619764745, y e-mail fersiva100@hotmail.com

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Vigo, 10 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190051117-1